

## Anexo

### Los derechos humanos en Venezuela<sup>1</sup>

Síntesis de Informes de Organizaciones de la Sociedad Civil Venezolana presentados a la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con motivo del Examen Periódico de Venezuela

El presente documento recoge los aspectos más destacados de los Informes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Venezolana presentados a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas con motivo del examen que se hará a Venezuela sobre la situación de los derechos humanos, el 7 de octubre de 2011. Elaboraron este documento 144 organizaciones —en forma individual, o agrupadas en redes y coaliciones— con años de trabajo en diferentes áreas de los derechos humanos de manera constante, rigurosa, autónoma e independiente.

Las organizaciones que suscriben este documento han venido informando y haciendo gestiones de denuncia ante los órganos nacionales e internacionales sobre la existencia de graves vulneraciones a los derechos humanos en Venezuela y de severos obstáculos y restricciones para que los defensores y defensoras de derechos humanos continúen realizando su labor sin amenazas ni consecuencias, así como para que sus recomendaciones sean tomadas en cuenta. La elaboración de este documento respondió a la necesidad de hacer llegar la información contenida en los informes de las organizaciones, dado que ninguna de ellas fue llamada a consulta ni a participar en la elaboración del informe de país del Estado venezolano.

Los 35 aspectos vulnerados tienen una amplia repercusión para la libre asociación en defensa y promoción de los derechos humanos, la libre expresión e información, el derecho a la vida y la seguridad ciudadana —en lo que atañe a la violencia institucional, social y dentro de los establecimientos penitenciarios—, las garantías judiciales y el acceso a la justicia, las garantías de los derechos sociales y ambientales —particularmente el acceso a la vivienda, la salud y el agua potable—, y el derecho de toda persona a ser reconocida y no discriminada, especialmente niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas LGBTI, personas con VIH, pueblos indígenas y personas solicitantes de refugio.

El objetivo de este documento es que el Estado venezolano informe de manera precisa durante las sesiones del examen sobre las situaciones de vulneración de los derechos humanos expuestas en los informes de las organizaciones, y presente vías de diálogo y de solución a cada una de las situaciones planteadas de acuerdo con su alcance, gravedad y urgencia. El documento contiene evidencias de cada uno de los aspectos vulnerados, así como sugerencias de preguntas y un conjunto de recomendaciones que las organizaciones solicitan sean formuladas a los representantes del Estado, para contribuir a hacer realidad la vigencia de los derechos humanos en Venezuela.

## Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

1	Defensores y organizaciones de Derechos Humanos	Foro por la Vida
2	Obligaciones internacionales en Derechos Humanos	CDH UCAB y Provene
3	Derechos de libre asociación y participación pública	Sinergia, Foro por la Vida, Profesores de la UCV y Fundación Aguaclara
4	Derecho de cooperación internacional para la	Sinergia defensa de DDHH
5	Derecho a la promoción y defensa de los derechos políticos	CDH UCAB
6	Visita de representantes de órganos internacionales de DDHH	CDH UCAB
7	Tratados del Derecho Internacional Humanitario	Control Ciudadano
8	Prohibición de minas antipersonales	Control Ciudadano
9	Plan de Derechos Humanos	Provene

## Libertad de Expresión y Acceso a la Información

10	Derecho de libre expresión	CDHUCAB, Espacio Público, Transparencia Venezuela y Sinergia
11	Criminalización de la protesta pacífica	Provea
12	Derecho de Acceso a Información Pública Venezuela y Sinergia	CDHUCAB, Espacio Público, Transparencia
13	Violencia política	Paz activa y Conapro
14	Ataques contra periodistas y medios de comunicación social	Conapro
15	Violencia contra los estudiantes y organizaciones estudiantiles y juveniles	CDH FCU

## Derecho a la Vida, Libertad y Seguridad Ciudadana

16	Respeto de los derechos humanos por parte de los cuerpos de seguridad	Cofavic
17	Carácter civil de las policías	Paz Activa e Incosec
18	Derechos de las Personas Privadas de Libertad	Observatorio Venezolano de Prisiones y Una Ventana a la Libertad

19	Derechos a la vida y la seguridad de las personas	Incosec
20	Disponibilidad y uso de armas	Control Ciudadano

21	Justicia expedita e imparcial	Provene
22	Justicia en caso de violaciones de derechos humanos	Cofavic
23	Estabilidad de jueces e independencia judicial	Foro por la Vida
24	Independencia de la justicia militar	Control Ciudadano
25	Violencia sindical y violación de derechos laborales	Provea

#### Derechos Sociales y Ambientales

26	Derechos de niños, niñas y adolescentes	Red DHNNA
27	Derechos de las mujeres	Observatorio de DDHH de las Mujeres
28	Derecho a la vivienda	Provea
29	PVC en viviendas y mercurio en la minería industrial y de oro ilegal	Fundación Aguaclara
30	Derecho de acceso universal a la atención de la salud	Provea, Acción Solidaria y Convite
31	Derecho al agua	Movimiento por la Calidad del Agua

#### Derecho a la No Discriminación

32	Derechos de las personas LGBTTI	Unión Afirmativa y Diverlex
33	Derechos de las personas con VIH	Provea, Acción Solidaria y Convite
34	Derechos de los pueblos indígenas	Provea
35	Derechos de las personas solicitantes de refugio	CDH UCAB



N° Tema	Situación de los DDHH al Estado	Preguntas al Estado	Recomendaciones al Estado
<b>Defensa y Promoción de los Derechos Humanos</b>			
6	Visita de representantes de órganos regionales de derechos humanos a miembros de los procedimientos especiales?	¿Cuándo invitará el Estado a miembros de los procedimientos especiales de todos los órganos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos.	•Permitir en un plazo breve el acceso al país a representantes de todos los órganos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos.
9	Plan de derechos humanos	¿Cuál ha sido el impedimento para que el Estado diseñe un Plan Nacional de Derechos Humanos?	•Diseñar e implementar en un plazo breve un Plan Nacional de Derechos Humanos de acuerdo con los estándares de NINUJ.
<b>Garantías Judiciales y Acceso a la Justicia</b>			
22	Justicia en caso de violaciones de derechos humanos	¿Está tipificado el delito de tortura de manera autónoma en la legislación penal vigente en Venezuela?	•Incluir dentro de la legislación y protocolos de actuación policial la aplicación de mecanismos y directrices de investigación en el caso de tortura y para las ejecuciones arbitrarias o sumarias.
	Las denuncias de violaciones a los derechos humanos son múltiples, porque aunque tienen reconocimiento formal en el ordenamiento jurídico, las condiciones para su garantía son débiles. PROVENE <sup>3</sup> .	¿Cómo se realizan las designaciones de los Fiscales del Ministerio Público y cuántos son provisorios actualmente?	•Fortalecer las Unidades Criminales de Derechos Fundamentales del Ministerio Público para dar mayor celeridad a investigaciones en las que están incurso funcionarios policiales.
	En los casos de ejecución extrajudicial existe una situación generalizada de impunidad debido a que las prácticas de las diligencias técnicas científicas y de investigación criminal pueden ser realizadas colegas o compañeros del funcionario que haya cometido un delito contra los derechos humanos. Esto puede implicar la manipulación, contaminación y adulteración de los elementos de convicción localizados en el sitio del suceso, haciendo que la investigación no se pueda llevar a cabo con la debida imparcialidad y que se dificulte establecer responsabilidades. COFAVIC <sup>4</sup> .	¿Cuál es el estado de cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativos a los casos Blanco Romero y otros y Aranguren Montero y otros?	•Facilitar la participación de las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos en el proceso penal acusatorio.
	La impunidad y las limitaciones al acceso a la justicia son estructurales y afectan especialmente a las mujeres como principales denunciantes, quienes en su mayoría sufren un grave proceso de revictimización: 70% es objeto de amenazas y actos de hostigamientos para inhibir sus acciones de búsqueda de justicia.	¿Hay en la legislación un mecanismo específico establecido para dar cumplimiento a las medidas cautelares y provisionales?	
	De 9.224 casos sobre presuntas violaciones de derechos humanos en 2009, sólo 315 (3,28%) decisiones fueron producto de acusaciones presentadas ante los órganos jurisdiccionales. COFAVIC <sup>5</sup> .		

## 25 Violencia sindical y violación de los derechos laborales

Entre 2006 y 2010 fueron asesinados 181 sindicalistas y trabajadores por conflictos laborales. Un número importante se relaciona con desviaciones en el ejercicio de la actividad sindical ya que los dirigentes sindicales se convierten en gestores de empleo cobrando cuotas por esa labor.

La gran mayoría de estos crímenes se encuentra impune con lo cual se viola la obligación del Estado de administrar justicia y sancionar a los responsables. De 46 casos entre 2008 y 2009, la Fiscalía emitió órdenes de captura en 9 casos y sólo en uno fue presentado un presunto responsable ante tribunales. PROVEA<sup>6</sup>.

dictadas por la Comisión y •Orogar adecuada protección a los testigos e investigar eficazmente todo ataque, amenaza o intimidación contra los mismos.

¿Podría suministrar información sobre el número de nivel con trabajadores y sentencias que establecen los entes del Estado con responsabilidades penales competencia para prevenir por los asesinatos de 181 estos crímenes y brindar sindicalistas o trabajadores garantías a las investigaciones relacionadas con conflictos ciones.

•Adelantar las investigaciones penales vinculadas con asesinatos de sindicalistas o trabajadores relacionados con conflictos laborales, ocurridos entre octubre de 2006 y septiembre de 2010?

¿Qué mecanismos ha calistado o trabajadores re-adoptado el gobierno nacional para prevenir este tipo de asesinatos?

•Convocar y apoyar a una comisión académica plural para que realice una investigación sobre el fenómeno de la violencia entre trabajadores y elabore, en consulta con ellos, propuestas de prevención de la violencia.

## Garantía de Derechos Sociales y Ambientales

### 27 Derechos de las mujeres

El artículo 88 de la Constitución reconoce que "las amas de casa tienen derecho a la seguridad social". Sin embargo, no se las incluyó en la aplicación de la Ley de Servicios Sociales vigente desde septiembre de 2005. OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES<sup>7</sup>.

El artículo 21 de la Constitución garantiza la adopción de "medidas positivas, a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados..."; sin embargo, el Consejo Nacional Electoral despidió en el año 2000 el artículo 144 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política que garantizaba una cuota de 30% de acceso de las mujeres a cargos de elección popular. OBSERVATORIO DE LOS

¿Qué está haciendo el Estado para garantizar el derecho de las amas de casa a la seguridad social?

¿Qué está haciendo el Estado para garantizar el derecho de género en las leyes electorales?

¿Qué está haciendo la Asamblea Nacional para

•Crear la Comisión de los



N° Tema	Situación de los DDHH al Estado	Preguntas al Estado	Recomendaciones al Estado
28	<p><b>Derecho a la vivienda</b></p> <p>Existe un déficit de 2.800.000 viviendas en Venezuela (Ministerio para la Vivienda y Hábitat, 2007)<sup>11</sup>, agravado con las fuertes lluvias de finales de 2010, que mostraron la vulnerabilidad de cerca de un millón de viviendas, construidas en laderas de montañas, zonas de vaguadas y de alto riesgo. En 11 años, el gobierno ha construido 324.588 viviendas (promedio anual: 29.508)<sup>12</sup>. "El plan nacional de vivienda no es el reflejo de un proceso estructurado y global de planificación" (Contralor General de la República, Informe de gestión 2008)<sup>13</sup>. PROVEA<sup>14</sup>.</p> <p>Desde 2007 el gobierno estableció la utilización del policloruro de Vinilo PVC como material constructivo como una de las vías para solucionar el déficit habitacional del país. El ciclo de vida del PVC</p>	<p><b>Defensa y Promoción de los Derechos Humanos</b></p> <p>DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES<sup>9</sup>. El nuevo reglamento Interior y de Debates eliminó la Comisión de la Mujer de la Asamblea Nacional, la cual existía desde 1989. OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES<sup>9</sup>.</p> <p>En 2007 se promulgó la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (LODMVLV) pero existen violaciones que obstaculizan el acceso a la justicia, no cuenta con reglamento y existe impunidad en 96% de los casos presentados ante el Ministerio Público. OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES<sup>9</sup>.</p>	<p>¿Qué está haciendo el Estado para garantizar el cumplimiento eficaz de la LODMVLV?</p> <p>¿Por qué no se ha reformado el Código Penal que aun discrimina a las Mujeres?</p> <p>•Elaborar un Plan Nacional de Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres</p> <p>•Crear el reglamento de la LODMVLV para unificar los procedimientos de atención y manejo de los casos</p> <p>•Proporcionar los recursos necesarios para la implementación de la Ley y su seguimiento así como el apoyo a las ONG que prestan servicios</p>
		<p>¿Qué medidas ha adoptado el Estado para resolver la falta de acceso a la información en materia de vivienda pública?</p> <p>¿Cuántas viviendas construirá la Misión Vivienda?</p> <p>¿Qué medidas tomará el Estado para cumplir con las metas de la Misión Vivienda?</p>	<p>•Crear un sistema público de información sobre la gestión del Ministerio de Vivienda y Hábitat que permita la contraloría social.</p> <p>•Incorporar a los programas de vivienda los elementos propuestos por el Comité de DESC: a) seguridad jurídica de la tenencia; b) disponibilidad de servicios, materiales, fa-</p>

implica problemas tanto para la salud humana como ambiental. Municipalmente se está evitando su uso. FUNDACIÓN AGUA CLARA<sup>15</sup>.

¿Están considerándose los problemas del ciclo de vida del PVC (emisión de dioxinas, exposición al plomo y adición) y sus consecuencias al ambiente?

•Utilizar otro tipo de materiales constructivos.

¿Se ha considerado que la emisión de dioxinas contra viene lo establecido en el Convenio de Estocolmo?

•Evitar la generación de dioxinas  
•Evitar que las personas de las plantas y los habitantes de las petrocasas se expongan al plomo y los demás contaminantes que se derivan del PVC.  
racionales a la salud?

29 Derecho de las generaciones presentes y futuras a vivir en un medio ambiente que garantice su salud y bienestar

Desde hace más de 4 años no se publica información sobre los incidentes y accidentes de la industria petrolera. El Ministerio para el Ambiente no informa sobre la industria minera y desechos industriales de las empresas básicas del Estado. Hay un incremento de la minería aurífera tanto legal, apoyada por el gobierno, como ilegal. No hay información sobre el manejo del patrimonio natural ni del cumplimiento de los convenios ambientales de carácter vinculante que ha ratificado el estado. FUNDACIÓN AGUA CLARA<sup>16</sup>.

No se permite la participación organizada de la ciudadanía en las discusiones previstas de consulta y toma de decisiones sobre el tema ambiental. Las "Leyes del Poder Popular", aprobadas en Diciembre de 2010, limitan la participación de las ONG y restringen su acceso a la información. FUNDACIÓN AGUA CLARA<sup>17</sup>.

¿Cuál es el modelo de desarrollo que se utiliza en los planes del gobierno?

•Retomar al Desarrollo Sustentable como base del desarrollo del país, como lo establece la Constitución Venezolana.

¿Por qué el Estado aprueba leyes como las del Poder Popular, que solo reconocen como Comunidad Organizacional aquellas organizaciones que tengan como fin consolidar la democracia participativa revolucionaria y construir las bases de la sociedad socialista?

•Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Constitución que establece que toda persona tiene derecho a asociarse con fines lícitos y el Estado estará obligado a facilitar ese derecho, sin limitaciones por razones de tipo ideológico.

¿Qué acciones ha tomado el Estado para permitir el libre acceso a la información, sin más limitaciones que el cumplimiento de lo establecido en la Constitución y las Leyes?

•Invitar a las ONG ambientalistas a participar de las discusiones concernientes a toma de decisiones sobre el patrimonio natural de todos los venezolanos.  
ONG en el área ambiental?





clorados. En otros casos ni siquiera el agua es tratada. Poblaciones enteras en el Delta del Orinoco, como los warao, viven rodeadas de agua no tratada y muchas veces contaminada. MOVIMIENTO POR LA CALIDAD DEL AGUA<sup>20</sup>

pado Ambiental, que han de luchar contra la pobreza, producido severos daños sobre la Diversidad biológica a las nacientes de los ríos ca, así como con los Objetivos de desarrollo sostenible, entre otros.

¿Por qué el Estado no ha invertido en el mantenimiento adecuado de las plantas de tratamiento y distribución de aguas, permitiendo que el agua llegue a los ciudadanos sin el tratamiento adecuado para su potabilización?

•Cumplir con la obligación de dar agua limpia a todos los ciudadanos.

### Derecho a la No Discriminación

32 Derechos de las personas lesbianas, gays, transexuales, transgénero e intersex

El rechazo social hacia lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersex (LGBTTI) les somete a precariedad social y les impide el ejercicio pleno de sus derechos (cambio de identidad genérica y sexual, matrimonio, salud y otros derechos civiles, económicos y sociales). Se mantienen leyes y disposiciones sub-legales segregacionistas y discriminatorias por orientación sexual e identidad de género, y se carece de legislación para combatir la homo-fesbo-transfobia, la violencia y la discriminación, así como de políticas de inclusión y de servicios para LGBTTI. Venezuela es uno de los pocos países de la región que no ha tomado acciones para asegurar la igualdad ante la ley de LGBTTI. Estas carencias propician la violencia, ayudan a legitimar la homofobia y contribuyen a crear un entorno de odio. Entre 2010 y 2011 fueron asesinadas más de 20 personas, por su identidad de género u orientación sexual. UNIÓN AFIRMATIVA<sup>21</sup> Y DIVERLEX<sup>22</sup>.

La discriminación hacia las familias homoparentales las lleva a esconder su realidad, creando discriminación en lo que se refiere a desarrollo familiar y valores hacia hijos e hijas. Las familias homoparentales viven tratando de adaptarse a lo que la sociedad espera de ellas, dentro de parámetros y leyes discriminatorios<sup>23</sup>.

¿Por qué Venezuela no deroga y modifica toda la legislación que niega derechos iguales a las personas LGBTTI? ¿Se ha realizado algún estudio acerca de los niños provocados a hijos e hijas de una pareja del mismo sexo producto de la discriminación y la falta de garantías a sus derechos humanos?

•Proteger a las personas LGBTTI incluyendo en las leyes el cambio de nombre y sexo legal en sus documentos de identidad; el reconocimiento a las parejas homosexuales de los mismos derechos que a las parejas casadas y la protección contra la discriminación y crímenes de odio.

•Prohibir la discriminación hacia hijos e hijas de familias homoparentales,

N° Tema	Situación de los DDHH al Estado	Preguntas al Estado	Recomendaciones al Estado
	<p><b>Defensa y Promoción de los Derechos Humanos</b></p>		
33	<p>Derechos de las personas con VIH</p>	<p>Las prácticas discriminatorias contra personas con VIH (PVV) son extensas y, desde 2009, se han presentado fallas crónicas en el suministro de antirretrovirales, que afectan a un 50% de quienes los reciben. 11.000 personas (especialmente mujeres y jóvenes homosexuales y heterosexuales) contraen anualmente el VIH y las muertes por Sida pasaron de 4,65 por cada 100.000 habitantes en 2002, a 6,08 en 2007, mientras la ausencia de un sistema de vigilancia impide conocer cabalmente la situación de prevalencia e incidencia del VIH y planificar políticas de prevención y tratamiento. (UNGASS, 2011). El Estado no cuenta con un presupuesto público suficiente para atender las necesidades de las personas con VIH y desarrollar políticas preventivas, y apenas utiliza los mecanismos de apoyo financiero y tecnológico internacional para fortalecer la respuesta nacional. PROVEA<sup>34</sup>.</p>	<p>garantizarles el matrimonio y la adopción, y ampliar la protección a sus hijos e hijas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Regularizar la situación de familias homoparentales mediante la adopción del hijo de la pareja, después de contraer matrimonio.</li> </ul> <p>•Cumplir con una política en VIH/Sida que comprenda: acceso universal a la información, tratamiento y atención integral; un sistema de protección financiera y de seguridad social para la PVV; y un sistema de vigilancia epidemiológica y evaluación.</p> <p>•Redefinir la política de tratamiento para regularizar el suministro y evitar las consecuencias producto de las interrupciones.</p> <p>•Realizar campañas nacionales de información con enfoque en DDHH y no discriminación.</p>
		<p>¿El Estado realiza seguimiento a los casos de discriminación por VIH?</p> <p>¿Cuáles es la situación actual de la discriminación hacia personas con VIH?</p> <p>¿Conoce el Estado cuántos casos reales existen de personas con VIH en el país y cuántas de ellas necesitan tratamiento antirretroviral para salvar sus vidas?</p> <p>¿Qué medidas concretas ha tomado el Estado para garantizar el acceso a antirretroviral?</p> <p>¿Por qué razón el Estado ha hecho poco uso de los mecanismos de apoyo financiero y tecnológico que ofrecen las instancias de Naciones Unidas a todos los países?</p>	

Tras la creación en 2006 del Ministerio para los Pueblos Indígenas no se ha dado prioridad a la demarcación del hábitat y tierra indígenas, a pesar de la obligación constitucional de hacerlo en 2002.

Entre 2005 y 2009 sólo se entregaron 40 títulos que favorecieron a 78 comunidades con 15,294 personas, lo cual representa el 1,6 % de la población indígena. La titulación se entrega a las "comunidades" de manera desagregada lo cual les dificulta actuar como "pueblo indígena", articular su libre autodeterminación y alcanzar los niveles de autonomía previstos en la Constitución. PROVEA<sup>35</sup>.

¿Cuál es el porcentaje de miembros de la población nat de derechos humanos indígena beneficiada ac- estrategias concretas que tualmente por la demar- permitan la demarcación cación del hábitat y tierra del hábitat y tierra indige- indígenas prevista en el nas prevista en la Consti- artículo 119 de la Constitu- tución.

•Establecer un mapa pre-  
 ¿Cuántas hectáreas han sido devastadas en la Amazonia venezolana y Amazonia venezolana por crear estrategias en con- la minería legal e ilegal y sulta con los pueblos indl- cuantas de ellas corres- genas para la protección pondían a hábitat y tierra efectiva contra la minería indígenas?

### 35 Derechos de las personas solicitantes de refugio

Se mantienen las prácticas ilegales de minería con graves consecuencias para la población indígena. Según el Ministerio de Pueblos Indígenas, en 2010 los mineros ilegales llegaron a ser 60.000 y devastaron en 9 meses 20.000 hectáreas en el estado Amazonas. PROVEA<sup>36</sup>.

La Constitución reconoce y garantiza el derecho al refugio, desarrollado en la legislación y aplicado mediante la creación de la Comisión Nacional para los Refugiados, pero la documentación otorgada para acreditar la identificación y cualidad de solicitante de refugio resulta inadecuada porque impide el goce de derechos en áreas como registro de bienhechurías, empleo formal, inscripción en el seguro social, certificaciones por estudios realizados (especialmente NNA) y el libre tránsito. La ley contempla un plazo de 90 días para dar respuesta a solicitudes de refugio, y por lo general se produce un excesivo retardo en la decisión. Cerca del 90% no son admitidas. CDHUCAB<sup>37</sup>.

¿Qué obstáculos enfrenta el Estado para otorgar documentos provisionales oportunamente documentados a los solicitantes de refugio?

•Decidir las solicitudes de refugio en el plazo previsto por la ley y razonar suficientemente las solicitudes para rechazarlas, con el objeto de asegurar el derecho a reconsideración.

¿Qué mecanismos puede usar un solicitante de refugio cuya petición ha sido denegada por el órgano administrativo responsable?

1. Por razones de espacio, este documento ha sido editado por Provea. Se han eliminado los apartes correspondientes a varios derechos y se ha dado prioridad a los derechos económicos, sociales y culturales y a algunos temas globales o comunes a varias problemáticas. De todas maneras, se trata de una selección arbitraria. El objetivo es publicar un instrumento que fue considerado de manera muy positiva por los interlocutores de las Naciones Unidas y de las delegaciones diplomáticas durante el trabajo de cabildeo de las organizaciones que construyeron este documentos. La versión completa puede ser consultada en la página Web de Provea.
2. Informe del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello para el EPU.
3. Informe de la Fundación Probono Venezuela para el EPU.
4. Informe de Cofavic para el EPU.
5. Informe de Cofavic para el EPU.
6. Informe del Programa Venezolana de Educación- Acción en Derechos Humanos, Convite y Acción Solidaria para el EPU.
7. Informe del Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres. En: <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/wp-content/uploads/SITUACIONDELOSDERECHOSHUMANOSDELASMUJERES-SENVENEZUELA.docEPU1.doc.pdf>
8. Informe del Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres.
9. Informe del Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres.
10. Informe del Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres.
11. Ministerio del Estado para la Vivienda y el Hábitat: Memoria y Cuenta 2005. Pág. 146.
12. Datos extraídos de las memorias y cuentas de los ministerios y de la Fundación de Escuela de Gerencia Social.
13. Contraloría General de la República: Discurso del contralor, informe de gestión 2008, Consultado en línea el 15.09.09.
14. Informe del Programa Venezolana de Educación-Acción en Derechos Humanos, Convite y Acción Solidaria para el EPU.
15. Informe de la Fundación Agua Clara para el EPU.
16. Informe de la Fundación Agua Clara para el EPU.
17. Informe de la Fundación Agua Clara para el EPU.
18. Informe del Programa Venezolana de Educación- Acción en Derechos Humanos, Convite y Acción Solidaria para el EPU.
19. Informe de Movimiento por la Calidad del Agua para el EPU. En: [http://www.aguaclara.org/pdf/INFORME\\_EPU\\_2011\\_ESP.pdf](http://www.aguaclara.org/pdf/INFORME_EPU_2011_ESP.pdf)
20. Informe de Movimiento por la Calidad del Agua para el EPU.
21. Informe de Unión Afirmativa para el EPU. En: <http://unionafirmativa.blogspot.com/2011/03/informe-de-union-afirmativa-de.html>
22. Informe de Diverlex para el EPU. En: <http://es.scribd.com/doc/52851166/EPU-de-Venezuela-en-ONU-Informe-de-DIVERLEX-Diversidad-e-Igualdad-a-Traves-de-la-Ley>
23. Informe de la Fundación Reflejos de Venezuela para el EPU. En: <http://amnistia.me/profiles/blogs/familias-homoparentales-venezolanas-al-margen-de-los-derechos>
24. Informe del Programa Venezolana de Educación- Acción en Derechos Humanos, Convite y Acción Solidaria para el EPU.
25. Informe del Programa Venezolana de Educación- Acción en Derechos Humanos, Convite y Acción Solidaria para el EPU.
26. Informe del Programa Venezolana de Educación- Acción en Derechos Humanos, Convite y Acción Solidaria para el EPU.
27. Informe del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello para el EPU.